UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 91-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 064-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0051-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 419-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2287-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Marcelino Sulca Vega; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Marcelino Sulca Vega, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 02 de diciembre de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2377593, de fecha 20 de diciembre de 2023, Marcelino Sulca Vega, ex Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 097-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Compensaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Marcelino Sulca Vega tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 62,178.00 y la compensación vacacional por el monto de S/ 3,051.29;

Que, con Memorando Nº 0051-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Marcelino Sulca Vega;

Estando al Informe Legal Nº 419-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a MARCELINO SULCA VEGA, ex Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2024-UNSCH-R

del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	62,178.00
- Compensación vacacional	3,051.29

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.1 9.3 3 Compensacion Vacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Direción General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/wvgs